

CONTENIDO

CAPÍTULO 5

INDICE GENERAL

CAPÍTULO 4

- | | |
|---|-----|
| 1. Integración de la Fórmula Presidencial | 153 |
| 2. Cartas Políticas Intercambiadas | 154 |
| 3. Actas de Asamblea, proclamación de la
Fórmula | 164 |

CAPÍTULO 6

CAPÍTULO V

INTEGRACIÓN DE LA FÓRMULA PRESIDENCIAL

El doctor Sáenz Peña se ausentó para Europa el 4 de Septiembre de 1909, y llamado telegráficamente por el núcleo dirigente del partido, por razones graves de orden político que requerían su presencia, regresó á esta capital el día 19 de Noviembre de 1909.

Con este motivo, la Junta Ejecutiva resolvió que uno de sus miembros se trasladase á Montevideo llevándole el saludo del partido, las razones que explicaban su llamado y el pensamiento y vistas de la Junta, siendo designados para llenar esta delicada misión el vocal doctor Arturo Gramajo, á quien acompañó como secretario el ingeniero don Carlos Lavalle Cobo.

La presencia en ésta del doctor Sáenz Peña provocó como era forzoso la cuestión de la candidatura á la Vicepresidencia, problema que venía de algún tiempo agitando la opinión.



Dr. JACINTO CÁRDENAS.

MIEMBRO DE LA JUNTA EJECUTIVA NACIONAL.

La Junta Ejecutiva se dió cuenta de la necesidad de provocar su solución y antes de convocar la asamblea para la designación del candidato que debía completar la fórmula, creyó conveniente escuchar la opinión del doctor Sáenz Peña; al efecto se cambiaron las siguientes cartas políticas, que determinaron la convocatoria de las asambleas cuyas actas se publican más adelante, proclamándose en definitiva candidato á la Vicepresidencia de la Nación al doctor Victorino de la Plaza.

Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1909.

Señor doctor don Roque Sáenz Peña.

Presente.

Mi distinguido amigo:

La Junta Ejecutiva, que tengo el honor de presidir, me ha dado especial encargo para que comunique á usted la terminación de los trabajos de organización destinados á constituir la Junta de Gobierno, creada por el estatuto provisorio, como órgano de expresión de las ideas y realización de la voluntad del Partido "Unión Nacional".

Todas las agrupaciones adherentes de todas las provincias tienen ya su representación en el seno de esta gran colectividad política, y es llegada la hora de que asuma el ejercicio de sus funciones, abordando los problemas palpitantes que solicitan la opinión de la República. Es el primero de todos la necesidad impos-

tergable de completar la definición concreta del programa político que nos sirve de credo y de bandera señalando el segundo término de la fórmula presidencial, tal como ha sido concebida y estatuida por la Constitución.

En presencia del momento político, y de la tarea á realizar, creo ajustarme por igual á los designios del Partido y á la índole democrática de nuestras instituciones dirigiéndome á usted en su calidad de candidato á la Presidencia de la República, para invitarlo á que sea el primero en concretar su opinión sobre tan grave problema, después del largo debate público y privado que ha permitido á todos formar amplio criterio sobre la cuestión.

No entendemos, al iniciar este procedimiento, caracterizarlo como una deferencia personal, trasladar una función que nos corresponde ejercer, solicitarle un fallo, ni incitarlo á una absorción: por el contrario, creemos invitarlo á una penosa colaboración, abandonar el sistema de las eficacias y decisiones ocultas y reclamar un sereno y público juicio, para controlar el nuestro, de quien necesariamente debe ser el mejor informado y el más responsable.

Profesamos el principio que ha dado origen á nuestra existencia como partido político, de que los candidatos para las grandes funciones públicas deben ser seleccionados por la opinión, solicitada por las sanas espontaneidades del patriotismo y computada



DON VICENTE CHÁS.
MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL.

con el más desinteresado juicio; y encontramos reunidos en su persona y en su posición esos atributos tan difíciles de llenar, para auscultar lealmente la opinión general y traducirla en una solución concreta.

Además de estas consideraciones, la misma índole constitucional del elevado puesto para el cual se debe designar candidato exige indispensablemente, á nuestro entender, la expresión de sus ideas.

La Presidencia de la República, en efecto, es una: la Vicepresidencia no es otra Presidencia eventual: es la misma Presidencia, el mismo programa, los mismos ideales, garantizados contra las posibles eventualidades; designar un candidato á la Vicepresidencia, no es desdoblar la fórmula presidencial: es integrarla; no es dividir el poder en dos términos temporalmente sucesivos: es establecer la previsión de su unidad y de su continuidad. Desde ese punto de vista, la opinión del candidato presidencial, sobre las condiciones de la persona que ha de ejercer la Vicepresidencia, no es sólo un elemento de juicio, sino también la fórmula concreta de un plan de gobierno.

Tales razones son las que me han incitado á solicitar una expresión inequívoca de sus ideas, por entender que así cuadra al alto interés público en debate y á los ideales que han dado origen á su candidatura, que se han concretado en su programa y que es ésta la primera ocasión de convertir en obra.

Saludo á usted atenta y respetuosamente.

RICARDO LAVALLE.

Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1909.

Señor don Ricardo Lavalle.

Buenos Aires.

Mi distinguido amigo:

Encuentro justificado su deseo de conocer mi pensamiento sobre el grave problema de la Vicepresidencia-correligionario. Aunque estas dos calidades bastarían para erigirme partícipe en esa función democrática, mi condición de candidato me requiere como factor obligado y necesario.

La Unión Nacional ha aceptado mi programa y ha colocado en el desempeño del gobierno que habría yo de presidir la realización de sus aspiraciones de mejoramiento institucional; pero si á esa Presidencia á venir le da nuestro partido todo su esfuerzo y toda su esperanza, yo le tengo ofrecido los destinos de mi persona y de mi nombre y la asunción de la más grande responsabilidad.

Nada que le toque puede serme indiferente y nada me afecta de más cerca que la designación del man-

datario que va á compartir conmigo los veredictos del comicio, para ser quizá el continuador posible de la obra, que yo pudiera dejar inacabable.

Las reflexiones que me ha sugerido este problema, pudiera haberlas expresado en voz alta y por ello me es dado vertirlas en esta carta, con entera independencia. He procurado leer en el espíritu público la calificación popular que fija en cada hora la jerarquía de los valores individuales. Me he esforzado por conocer los criterios de los hombres representativos de las distintas agrupaciones de las provincias, realizando un plebiscito para verificar dentro de mí mismo un verdadero escrutinio.

He formado mi opinión con completa serenidad, encarando puramente las exigencias de la hora presente, las satisfacciones que insinúa el porvenir y el impreciso requerimiento colectivo. He querido estar ausente de las ambiciones, de los intereses y de la pasión.

Cuando haga usted conocer los fundamentos de mi preferencia y la preferencia misma, ruégole expresamente declare en mi nombre, de manera muy terminante y clara, que entiendo aportar un elemento de juicio á las deliberaciones del Comité y en modo alguno un fallo que soy el más empeñado en declinar. La condición de elector inapelado no es facultad de candidato ni de presidente, y contrariar esta sana regla republicana sería incurrir en la más grave sub-

versión democrática. Yo deseo mis procederes de candidato como habría de ser mi conducta de presidente; sin ninguna gravitación en la actividad partidaria y sin ninguna ingerencia en la provisión de los puestos electivos. Yo ambiciono para mi país, como lo dije en mi programa, partidos orgánicos que puedan dar *positiva realidad á la Constitución*. He condenado durante toda mi vida á los caudillos y los aparatosos mecanismos que disimulaban mal las imposiciones de una voluntad suprema, editándolas por medio de autoridades puramente nominales. Tuve oportunidad, no hace muchos años, de precisar este concepto del gobierno de los partidos por los partidos mismos, abonando la sinceridad de mis convicciones el presidir el partido á que pertenecí con estricto acatamiento á su carta orgánica. Mis criterios no han variado. Las tendencias que coincidieron en mi nombre han formado esa Unión Nacional; y la miro destinada á ejercer el gobierno electoral, una vez que se haya ampliado con la representación proporcional, que por derecho corresponde á las provincias.

Séame dado asegurar á mis correligionarios que estas declaraciones de candidato, que he tenido ocasión de mantener desde el día de mi llegada resistiendo numerosas solicitudes, no han de verse deformadas por los actos del magisterio, porque tengo mi concepto del gobierno y sólo á condición de realizarlo he aceptado su posible ejercicio. Queda, pues, dicho,

quizá con redundancia, que en esta carta no hay sino reflexiones para colaborar en una resolución.

He llegado á fijar mi opinión procediendo con vistas amplias y ecuanímes, sin eliminaciones ni parcialidades. He contemplado el problema en su doble faz política é institucional, sin acordarle aspecto alguno privado. Declaro que en ningún momento he considerado digno del país ni de mí mismo pensar en soluciones personales, ni por razón de afectos íntimos ni por razón de reconocimiento. Se trata de designar un Vicepresidente de la República y no un sujeto de mi gratitud.

Opino que una fórmula presidencial debe ante todo ser armónica, de manera que la marcha del país no se perturbe ni sufra desviaciones por la posible desaparición de un presidente. Una fórmula debe representar no sólo una tendencia sino un estado de la política del país, coincidiendo los dos términos en antecedentes y en propósitos, de manera que ella sea la síntesis del presente y la caución del porvenir.

Un candidato á la Vicepresidencia debe ser una personalidad presidenciable por sus servicios y por su experiencia, por su ilustración y por su honestidad. Afortunadamente para mí, las dos últimas condiciones las encuentro dignamente representadas en todos los candidatos que dividen la opinión. En este último concepto la indicación que se me pide no me impone ninguna función ingrata, como ocurriera en otro mo-

mento histórico, en que el juicio no tuvo serenidad precisamente porque sobraron ataques. Se trata hoy de elegir entre personalidades igualmente distinguidas, circunscribiendo el juicio de selección á los servicios, al volumen y á la notoriedad. La elección se facilita tomando en cuenta estos criterios, y habré de preferir sobre colaboraciones espontáneas á la propia candidatura, siquiera ellas se compliquen con una larga y sincera amistad, los servicios prestados al país en años de responsabilidades y de estudio, de pensamiento y de labor. Y he de omitir aquel orden de consideraciones y de sentimientos porque pienso en el sufragio de mis conciudadanos, que es el problema vital de nuestros días, creo firmemente en su reforma y entonces la gratitud se me presenta tan extensa que no podría individualizarla sino en la Nación misma. De aquí que mis primeros deberes sean con ella y que aspire á interpretar sus conveniencias, su seguridad, su paz y su voluntad.

Sobre las consideraciones que dejo enunciadas existe otra que no puedo omitir. El Partido de la Unión Nacional debe elegir el candidato que menos lo divida, ya que la unanimidad es imposible y tampoco es democrática. Ignoro si habrá justicia en el procedimiento, pero yo lo siento impuesto por el superior interés público y el anhelo colectivo, alta y doble exigencia que debe prevalecer sobre las contrariedades de carácter personal. Nadie las siente más intensas ni más hondas

que el que ha sido llamado para pronunciar esta opinión; pero me debo todo entero á la posición que me han creado mis conciudadanos, y en éste como en todos los conflictos á venir, he de llenar indeclinablemente mi deber.

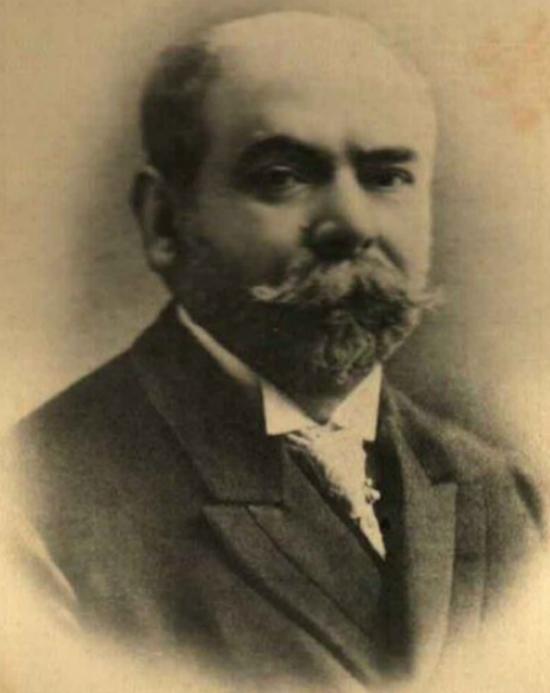
Penetrando en el debate de las candidaturas, encuentro dos personalidades que sin agravio para nadie representan mayor figuración nacional y consiguientemente mayor volumen para aspirar al sufragio de sus conciudadanos. Me refiero al doctor don Victorino de la Plaza y al señor don Marco Avellaneda. Ambos vienen sirviendo á la República en una larga actuación que les ha permitido esclarecer su patriotismo, sus virtudes y sus cualidades de gobierno. Coloco al doctor de la Plaza en primer término porque entiendo que condensa ya mayor suma de opinión, quizá porque sus funciones, extrañas á la política interna, lo han preservado contra ciertas resistencias que son el lote penoso de los hombres políticos.

No trato de perfilar la personalidad del doctor de la Plaza. La foja de los servidores del país no es una apreciación, es un hecho positivo y notorio que la voluntad de los hombres no es bastante á omitir ni á deformar. Y yo no la invento ni la creo.

Al proponer al Comité el nombre del doctor de la Plaza no desconozco los títulos y merecimientos de los demás candidatos. Es fortuna grande para el país poder levantar la tacha de carencia de hombres con

la abundancia de personalidades respetables que á justo título están en discusión. Alguno de ellos representa fundadas esperanzas abonadas por una figuración que presagia felices desenvolvimientos; pero la Vicepresidencia puede ser la Presidencia misma, y opino que debe llegarse á ella por la vía de la madurez y de la prueba, preparada en extensa vida pública. Figuran igualmente los honorables dignatarios de algunas provincias, cuyos amigos aspiran con igual derecho á llevarlos á esa posición. Pero yo me permito indicar de preferencia la mayor actuación y la triple experiencia del gobierno interno, del problema económico y de las graves cuestiones internacionales. Todas estas calidades que exteriorizan una amplia virtud mental, fortalecidas por el mayor consenso de nuestros amigos y aún de los indiferentes, se condensan en el doctor de la Plaza. No me corresponde ni juzgo necesario acentuar los rasgos propios de esta personalidad; la conoce toda la Nación, y en no pocas ocasiones, alentando progresos, fustigando errores ó previniendo crisis, con su madurez y su reposo, ha merecido la gratitud de la República.

Al expresar á usted esta opinión me interesa declarar que si bien se halla ilustrada por una vasta información, ella no es el resultado de ningún acuerdo ni de complacencia alguna con individualidades determinadas. Me pertenece exclusivamente y asumo ante el Comité y ante mis partidarios las responsabilidades



DR. FEDERICO PINEDO.

VOCAL DE LA JUNTA EJECUTIVA NACIONAL.

que comporta esta neta expresión de la verdad. El país está atacado de indecisión, y es menester curarlo con la franqueza; por eso tengo anunciado un gobierno de discusión y de examen que no genere obediencias sino debates y convencimientos.

Dejo así satisfecho el deseo de ese Comité, reiterándole mis sentimientos y votos muy sinceros por el acierto de su deliberación. Su amigo afectísimo.

ROQUE SÁENZ PEÑA.

Lavalle.
Garro.
Rodríguez Jurado.
R. A. Cobo.
Gramajo.
Basavilbaso.
Pinedo.
Estrada.
Aguirre.
R. Larreta.
Guerrico.
Montes de Oca.
J. S. Anchorena.
Obejero.
Sáenz Valiente.
E. Peña.
G. S. Martínez.
R. Cobo (hijo).
A. Villate (hijo).
Bengolea.
T. Anchorena.
Balestra.
Paz.
Randle.
Salas.

En Buenos Aires, á los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos nueve, reunidos en su sala de sesión los señores miembros de la Junta de Gobierno al margen consignados, el señor presidente, después de pronunciar breves palabras dando la bienvenida á los señores delegados de los partidos de las provincias, declaró abierta la sesión. Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Acto continuo el señor Anchorena (don Joaquín) pide la palabra y hace moción para que el señor pre-

Espeche.
M. Pellegrini.
Huergo.
Padilla.
C. Carlés.
Olmos.
Moreno.
A. G. Villate.
Cantón.
Piñero.
Arias.
Roseti.
Bibiloni.
A. Comas.
Cullen.
Nevares.
Duhalde.
Palma.
Llovet.
R. O'Connor.
Iriondo.
Ramírez.
O. Alcorta.
Calvo.
F. Lavalle.
Alvear.
Richard.
A. García.
Atencio.
Elía.
Parera.
Beltrán.
C. Vega.
Vieyra.
Terán.
Mendoza.
Godoy.
Avellaneda.
Carreño.
Del Pino.
Aparicio.
Pérez.
Ovejero.
Garzón.
Day.
V. Peña.

sidente designe una comisión compuesta de tres personas á fin de que estudien los poderes de los señores delegados de los partidos.

El delegado señor del Pino manifiesta que cree innecesario el nombramiento de dicha comisión desde que la designación de la mayoría de los delegados ha sido comunicada telegráficamente. Propone que se lean los nombres de los delegados y de los partidos que representan y que los que no sean observados se den por aceptados.

Después de una corta deliberación en que toman parte los señores doctores de Elía y Padilla, en pro el primero y en contra el segundo de la moción del doctor Anchorena, se vota ésta y es rechazada, aceptándose la indicación del doctor del Pino. Se aceptan sin observación los delegados que á continuación se consignan, quedando por consiguiente incorporados á la Junta de Gobierno: don Juan José Atencio, por el Partido Conservador de Buenos Aires; don Carlos de Elía, por la Unión

Nacional de Entre Ríos; don Ramón Parera, por el Partido Autonomista Nacional de Entre Ríos; don Juan G. Beltrán, por el Partido Autonomista de Corrientes; doctor Adolfo Conte, por el Partido Liberal de Corrientes; doctor Marcial R. Candiotti, por la Unión Popular de Santa Fe; doctor Eliseo A. Videla, por el Comité Candidatura Sáenz Peña de Santa Fe; doctor José G. González, por el Comité Candidatura Sáenz Peña del Rosario; doctor Garzón por la Unión Provincial de Córdoba; doctor Francisco Castañeda Vega, por el Partido Popular de Santiago del Estero; Delfín Vieyra, por el Partido Autonomista de Santiago del Estero; doctor Julio M. Terán, por la Unión Popular de Tucumán; don José Gazari, por la Unión Nacional de San Luis; don Eriberto Mendoza, por el Partido Conservador de San Luis; Enrique L. Day, por los Partidos Unidos de Mendoza; General Enrique Godoy, por los Partidos Unidos (Conservador) de San Juan; Victorino Ortega, por el Partido Popular de San Juan; Lidoro J. Avellaneda, por el Partido Autonomista de La Rioja; doctor Leonidas Carreño, por el Partido Autonomista Nacional de La Rioja; doctor Antonio del Pino, por el Comité Candidatura Sáenz Peña de Catamarca; David Ovejero, por el Partido Conservador de Salta; doctor Carlos A. Estrada, por el Partido Independiente de Salta; doctor Cástulo Aparicio, por el Partido Democrático de Jujuy; doctor Domingo T. Pérez, por el Partido Provincial de Jujuy.

El señor presidente manifiesta que es necesario designar el día en que se ha de tratar la cuestión vicepresidente. El doctor Terán observa que no cree que la Junta de Gobierno tenga facultades para resolver esa cuestión desde el momento que no existe proporcionalidad en la representación de las provincias. El señor presidente contesta diciendo que ello no está en discusión, que no están en asamblea deliberativa sino en asamblea preparatoria y que lo único que se trata de resolver es el día en que ha de discutir ese punto.

El señor delegado Atencio manifiesta que él considera que tiene razón el doctor Terán, que no existe proporcionalidad en la representación puesto que su partido, por ejemplo, traerá todos los electores que debe elegir Buenos Aires, que son sesenta y sólo está representado por un delegado, mientras que otras provincias, como San Luis, que tiene muchos menos electores está representada por dos delegados. Que él cree y votará por que se adopte el sistema de la proporcionalidad en la representación, sea con el número que concurren las provincias al Congreso ó bien como concurren al colegio electoral.

El doctor Rodríguez Jurado expresa su extrañeza por la discusión que se hace sobre este punto, desde que el objeto de la reunión es sólo recibir á los delegados políticos de los partidos para que se incorporen á la Junta de Gobierno de la Unión Nacional. — Que

son delegados políticos y no electorales. — Que ellos han venido de acuerdo con el estatuto provisorio del partido que establece la forma en que ha de quedar integrada la Junta de Gobierno y que este estatuto es perfectamente conocido por los partidos que han enviado sus representantes; que por lo tanto al enviarlos lo han hecho de acuerdo con lo que él dispone.

Que si algunos creen que no deben incorporarse en esa forma es ya una cuestión más compleja y que deben resolverla ellos mismos. El doctor Balestra manifiesta que en la Junta de Gobierno están representadas todas las provincias y que bastaba una ligera lectura de los nombres que la componen para convencerse de ello; que por otra parte era necesario tener en cuenta que en esa asamblea no estaba reunida la Nación en Congreso y que por lo tanto no era posible ponderarse todas las fuerzas de la Nación cuando se trataba sólo de uno de sus partidos, que era un acto de un comité que disciplina un partido y propicia candidato y que no era posible reemplazar el aporte que cada cual debía traer en esa ocasión que era el de la opinión de un centro político, con el aporte electoral que es el que ha de determinar su mérito y premiar sus esfuerzos. Concluyó haciendo las siguientes mociones: 1.º Que la Junta de Gobierno se declare definitivamente constituida; 2.º Que se proceda el próximo sábado á elegir el candidato á la Vicepresidencia.

Replica el delegado señor Atencio manifestando que si la asamblea resuelve tratar la cuestión Vicepresidencia, eso importaría su ausencia en ella y la ausencia de su partido en el acto comicial.

El doctor Padilla considera que la Junta de Gobierno ha sido creada provisoriamente y que por lo tanto lo que se debe resolver en esta sesión es la forma en que ha de elegirse el candidato á Vicepresidente, que según su opinión no puede ser otra que por medio de una convención, por ser esta forma la única democrática.

El delegado general Godoy manifiesta que su partido se ha adherido á la Junta de Gobierno en los términos que el señor presidente se había dirigido á los comités y que desde luego habían aceptado la situación creada por dicha Junta, por lo que hacía moción para que se diese por constituida la Junta de Gobierno y se designase el día en que debía procederse á la integración de la fórmula.

El doctor Balestra pide la palabra para completar su pensamiento y dice que cree que, una vez resuelto el asunto de la Vicepresidencia, debía nombrarse una comisión encargada de redactar la carta orgánica del partido. Que podía fijarse el día sábado y proponía que la votación se practicase por boletas firmadas. El delegado señor Parera dice que su partido le ha dado poderes limitados. Que él viene al solo efecto de concurrir á la asamblea para votar el nombre de la persona que ha de completar la fórmula.



COR. LISANDRO OLMOS.
VOCAL DE LA JUNTA EJECUTIVA NACIONAL.

A fin de conciliar las dos tendencias manifestadas en la discusión, el doctor Garro hace la siguiente moción: 1.º Que se vote si se declara ampliada la Junta de Gobierno con los delegados de los partidos que han sido reconocidos; 2.º Que se señale la reunión del sábado próximo para que en ella se decida si la Junta así integrada se cree habilitada para designar el candidato á la Vicepresidencia y en caso afirmativo proceda á elegirlo. Siendo apoyada esta moción, se vota y resulta afirmativa, levantándose la sesión á las seis y treinta p. m.

Firmados:

R. LAVALLE.

Adolfo Labougle (hijo).

Lavalle.

R. O'Connor.

R. A. Parera.

G. Beltrán.

E. Peña.

T. R. García.

R. Jurado.

T. E. Anchorena.

R. A. Cobo.

D. Vieyra.

Gramajo.

Garro.

J. Gálvez.

Candioti.

Videla.

Basavilbaso.

Salas.

Espeche.

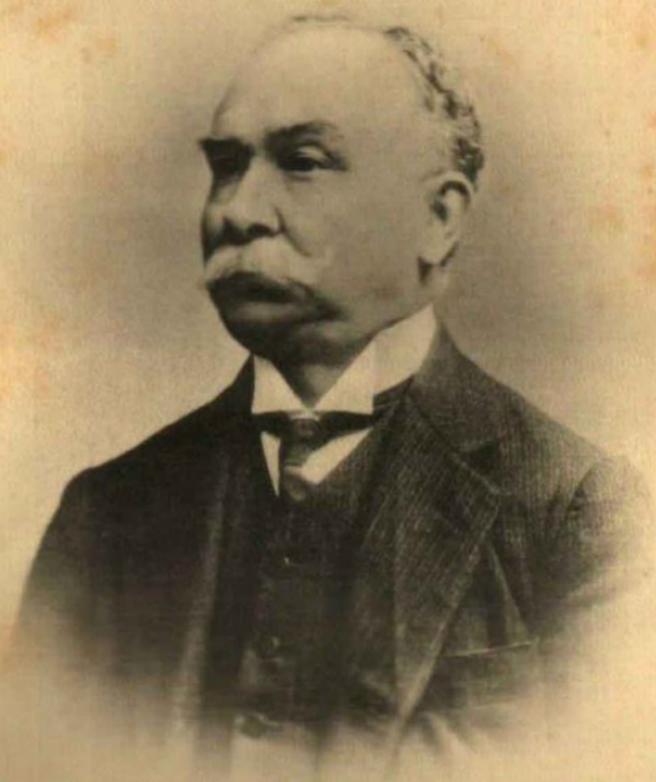
M. Pellegrini.

Huergo.

En Buenos Aires, á los cuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos nueve, reunidos los señores miembros de la Junta de Gobierno de la Unión Nacional al margen anotados, en el local de la Sociedad Nacional de Arquitectos, calle Cangallo número 833, bajo la presidencia del señor Ricardo Lavalle, éste declaró abierta la sesión á las cinco y media pasado meridiano. Leída el acta de la sesión anterior, el doctor Terán,

J. García.
Gazari.
Ortega.
Vocos Giménez.
M. Anchorena.
Arigos.
J. Lavalla.
Alvear.
Richard.
Piñero.
Arias.
Roseti.
Mendoza.
Godoy.
Avellaneda.
Nevarés.
Duhalde.
Palma.
Montes de Oca.
Obejero.
J. S. Anchorena.
Ramfrez.
Olaechea y Alcorta.
Calvo.
A. García.
Atencio.
Elfa.
Padilla.
C. Carlés.
Olmos.
Bibiloni.
Alvarez Comas.
Cullen.
Balestra.
Paz.
Randle.
Piñero.
Estrada.
Aguirre.
Carreño.
Del Pino.
Aparicio.
Sáenz Valiente.
E. Peña.
G. S. Martínez.
Moreno.
A. Villatte.

delegado del Partido Unión Popular de la provincia de Tucumán, la observó manifestando que en ella no se había consignado su protesta de no aceptar la incorporación á la Junta de Gobierno, porque su misión no era la de integrarla, sino la de contribuir en su carácter de delegado con el voto de su provincia á la proclamación de la candidatura á la Vicepresidencia y pidió se hiciera constar su declaración en la presente acta, lo que, por orden del presidente, se deja consignado. El delegado del Partido Conservador de la provincia de Buenos Aires, señor Juan José Atencio, manifestó también que el acta al establecer que su partido estaría ausente en la asamblea y en el comicio, no reflejaba fielmente su pensamiento, pues él había dicho que su partido estaría ausente en la asamblea y en el comicio, sólo respecto del segundo término de la moción del doctor Garro y de la fórmula presidencial, pues dicha moción especificaba que la Junta así integrada se encontraba habilitada para designar



DR. JULIÁN L. AGUIRRE.
VOCAL DE LA JUNTA EJECUTIVA NACIONAL.

Cantón.

R. Larreta.

Guerrico.

Llobet.

Iriondo.

C. Vega.

R. Cobo (hijo).

A. V. Mate (hijo).

Terán.

Bengolea.

Pérez.

D. Ovejero.

Garzón.

Day.

el candidato á la Vicepresidencia, lo cual no está de acuerdo con su criterio y pidió que se hiciese constar su declaración en términos exactos en la presente acta, lo cual, por orden del presidente, queda consignado. No habiéndose hecho otras observaciones al acta de la sesión anterior, ésta se dió por aprobada.

Luego se dió cuenta de los siguientes nombramientos de delegados: del señor Eleazar Garzón, por la Unión Provincial de Córdoba, en reemplazo del doctor Félix T. Garzón, por haber éste presentado su renuncia; del señor Carlos Vocos Giménez, por la Unión Popular de Santa Fe; del señor doctor Manuel de Anchorena, por el Comité de la Capital; del señor Tomás R. García, por el Comité Autonomista de la ciudad de La Plata, y del señor Tomás E. Arigós, por el Comité Independiente del Rosario. Estos nuevos delegados fueron aprobados y se incorporaron á la asamblea. Luego se leyó una carta del doctor Adolfo Contte, delegado del Partido Liberal de Corrientes, excusándose de asistir á la asamblea por encontrarse enfermo, pero manifestando que su partido se adhería á la candidatura Victorino de la Plaza y pidiendo que su voto se computara como si él estuviere presente, si así lo creía conveniente la asamblea. La asamblea resolvió tomar en consideración dicho

pedido antes de proceder á la elección del candidato á la Vicepresidencia. En seguida el presidente manifestó que estaba en discusión la orden del día constituida por la segunda parte de la moción del doctor Garro, formulada y aprobada en la sesión anterior, la cual dice: "2.º Que se señale la reunión del sábado próximo para que en ella se decida si la Junta así integrada se cree habilitada para designar el candidato á la Vicepresidencia, y en caso afirmativo proceda á elegirlo". Pidió la palabra el delegado doctor Terán, quien manifestó que protestaba de esa resolución de la asamblea, porque él en su carácter de delegado por Tucumán, no había venido á incorporarse á un comité político, sino á contribuir con la representación del partido situacionista de su provincia á la integración de la fórmula presidencial, agregando que su mandato se lo había otorgado la Junta de Gobierno de la Unión Popular de Tucumán, reunida después de recibir el telegrama del presidente del Comité Nacional, en el cual se le expresaba que entre otros problemas importantes á resolver se encontraba el de la Vicepresidencia de la República y á este último fin resolvió su designación, pero no para que se incorporara á la Junta de Gobierno llevando la representación de la entidad política de Tucumán. Agregó que si no se daba á los partidos políticos de las provincias una representación igual ó proporcional al número de electores para Presidente y Vice de la República, para luego



SR. ADOLFO VILLATTE (HIJO).
TESORERO DE LA COMISI3N DE HACIENDA.

proceder á la elección del candidato á la Vice, él se retiraría de la asamblea. En seguida habló el señor L. Olmos y manifestó que la asamblea estaba formada por los representantes de las provincias que han concurrido á la formación del nuevo partido "Unión Nacional" y que en consecuencia lo primero que debía resolverse era la integración de la fórmula presidencial. Consideró errónea la tesis de la proporcionalidad sostenida por algunos delegados y agregó que los que no estuvieren de acuerdo con la fórmula que se pensaba proclamar estaban en su derecho de disentir; pero allí, donde principia esa facultad comienza la de la asamblea para completar la fórmula presidencial. Concluyó manifestando que la asamblea debía proclamar sin más trámite y en ese mismo acto la candidatura á la Vice. A continuación pidió la palabra el doctor Olaechea y Alcorta. Analiza la formación de la Junta de la Unión Nacional y afirma que la divergencia producida no tiene nada que hacer con las entidades autonómicas de las provincias, tratándose de la representación política delegada en los ciudadanos presentes, con facultades bastantes para resolver la cuestión de la Vice. Se ocupa luego del credo económico de los candidatos y á sus ideas sobre la religión, llegando á la conclusión, después de leer un párrafo del discurso-programa del doctor Sáenz Peña y algunas disposiciones de la Constitución Argentina, de que tanto el doctor Sáenz Peña como el doctor Plaza,

si asumieran el mando, ajustarían sus procedimientos á la Constitución y á los verdaderos intereses generales de la República. Concluyó dejando fundado su voto de que debía procederse á la elección de Vicepresidente. El doctor Eliseo Cantón sostiene que la asamblea estaba perfectamente constituida y facultada para elegir el candidato á la Vice. El doctor del Pino, delegado del Comité de la Candidatura Sáenz Peña de la provincia de Catamarca, manifiesta que él venía á completar la representación de un partido á fin de que éste pueda estar habilitado para asumir la dirección del proceso electoral en la República. Dijo que dar representación proporcional á las provincias era muy difícil y enojoso, pues hay provincias en que varios partidos se han adherido á la Unión Nacional. Concluye manifestando que la Junta está bien constituida y habilitada para elegir el candidato á la Vice. El señor Juan José Atencio, delegado del Partido Conservador de la provincia de Buenos Aires, sostuvo que en la sesión anterior al pedir la representación proporcional para las provincias, discutió un principio y no un nombre. Dijo que en su concepto deben estar representadas en la asamblea todas las fuerzas políticas existentes en el país que se hayan adherido á la candidatura del doctor Sáenz Peña. En apoyo de su tesis leyó unos párrafos de la carta dirigida por el candidato al comité que prestigia su candidatura, en los cuales dice: “Una vez que se haya llenado la

representación proporcional de las provincias". Expresó que la candidatura Sáenz Peña nació al calor de la voluntad nacional y cuando se constituyó el Comité Central ya había sido proclamado en varias provincias y el Partido Conservador de Buenos Aires la había proclamado espontáneamente y sin obedecer á ninguna insinuación extraña. Dijo que toda proclamación de candidatos debe tener á su espalda á los electores que han de sostenerla: el Partido Conservador tiene su carta orgánica y en ella se determina la forma como deben elegirse los candidatos. Respecto á la objeción hecha por el doctor del Pino, dijo que en las provincias los partidos gobernantes son los que ganarán la elección y que por consiguiente ellos sólo tienen derecho á la representación total. El doctor B. Rodríguez Jurado, el doctor C. de Estrada y el doctor C. de Elía, protestan de lo manifestado por el señor Atencio. El señor Atencio terminó diciendo que dejaba de expresar otras ideas puesto que comprendía que el ambiente no le era favorable y manifestando solamente que si no se daba la representación proporcional á los partidos de las provincias, él se retiraría de la asamblea y el Partido Conservador juzgaría cual conducta debía seguir respecto á esa cuestión y al candidato que la asamblea eligiese. El doctor Joaquín S. de Anchorena dijo que formaba parte del Partido Conservador y declaraba que el señor Atencio no tenía el mandato imperativo que indicaba, pues en la re-

unión á que él concurrió no se estableció si dicho delegado vendría ó no á discutir el principio de la proporcionalidad. En esa reunión, dijo que dejó constancia de su protesta por la conducta del Gobernador y del candidato á ese cargo, que habían lanzado un nombre como candidato á la Vice é hizo constar su voto en contra de todo lo resuelto en esa ocasión. Añadió que hacía estas declaraciones para que no se dijera que como miembro del Partido Conservador de la provincia había callado y que el señor Atencio veía su asunto perdido y políticamente quería salvar su situación. El señor Atencio pidió al señor presidente que declarase lo que le contestó el doctor Santiago Luro, presidente del Partido Conservador, cuando le interrogó si había ó no cumplido bien el mandato que había recibido de su partido. El señor presidente dijo que el doctor Luro le había contestado que estaba conforme con las declaraciones hechas por el delegado, pero que él á su vez le había observado que el señor Atencio no había presentado sus poderes y que sólo conocía su designación en virtud de una comunicación telefónica. El señor Atencio quiso abandonar el recinto pero se le pidió que no se retirase. El doctor E. Cantón pide libertad de pensamiento para el señor Atencio, quien siguió en el uso de la palabra para explicar su actitud y dijo que declaraba que lo que se resolviese en esa asamblea podía ser lo mismo que resolviesen los demás partidos de la República, incluso



Dr. Jorge Lavalle Cobo



Ing. Carlos Lavalle Cobo



Dr. Adolfo Labougle (hijo)



Don Enrique Zwanck

SECRETARIOS DE LA JUNTA EJECUTIVA NACIONAL.

el Conservador de Buenos Aires; pero que en cuanto á la candidatura á la Vice no se consideraba autorizado para intervenir en la votación, razón por la cual se retiraría y que daría cuenta á su partido de la resolución que se adoptare, para que éste preste ó no su adhesión á la fórmula que la asamblea sancione. El doctor C. Rodríguez Larreta pide que se cierre el debate, á lo que se adhiere el delegado del Partido Autonomista de Corrientes, doctor Juan G. Beltrán, después de manifestar que su provincia votaría la fórmula Sáenz Peña-Plaza. El doctor Miguel F. Rodríguez recordó que debía considerarse si la asamblea computaba ó no el voto del doctor Adolfo Contte, delegado del Partido Liberal de Corrientes, como lo pedía en su carta, y la asamblea resuelve que se compute su voto como si estuviese presente. Aprobada la moción de cerrar el debate, se puso á votación si la asamblea se consideraba autorizada para elegir candidato á la Vice, con resultado afirmativo. Los señores Atencio y Terán se retiran y el doctor Balestra pide que se vote la candidatura Plaza por la afirmativa ó por la negativa. Se aprueba la moción del doctor Balestra y en seguida se votó la candidatura Plaza, aprobándose dicha candidatura por la casi unanimidad de los presentes. No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión á las 8 p. m.

Firmados:

R. LAVALLE.
Carlos M. Lavallo Cobo,
Secretario general.